

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 13 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de concesión de riego en el Cerro de Andévalo (Huelva). (PP. 8598/2024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de concesión de aguas mixtas, para riego de olivar de la finca «La Anguilla» ubicada en el t.m. de El Cerro de Andévalo (Huelva), con las siguientes características:

Expediente núm.: 2022SCA001085HU (31032).
Peticionario: Carburantes Campo Arañuelo, S.L.
Uso del aprovechamiento: Riego 199,2325 ha de olivar.
Volumen anual superficial solicitado: 258.848,75 m³.
Volumen anual subterráneo solicitado: 40.000 m³.
Masa de agua (Código): Río Oraque (ES064MSPF000135050).
Puntos de toma: Captaciones aguas superficiales: (Coordenadas ETRS89 H29).
Toma 1: X 682.215, Y 4.180.230.
Toma 2: X 681.940, Y 4.181.320.
Toma 3: X 682.054, Y 4.182.650.
Captaciones Aguas subterráneas: (Coordenadas ETRS89 H29).
Pozo 1: X 681.894, Y 4.182.224.
Pozo 2: X 681.805, Y 4.181.210.
Pozo 3: X 681.854, Y 4.180.708.
Sistema de explotación: Sistema de explotación Huelva.
Término municipal (provincia): El Cerro de Andévalo (Huelva).
Demarcación hidrográfica: Tinto, Odiel y Piedras.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Los documentos técnicos, por cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, no serán publicados en el portal web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Para acceder a la citada documentación

00301827

deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada o consulta, previa cita, en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/ Emires, 2 A, planta primera –Servicio de Dominio Público Hidráulico– 21071-Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de mayo de 2024.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.